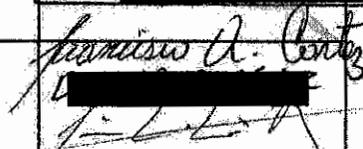




MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

3

SEÑORES: MARIO GUTIERREZ VALLADARES PRODUCTOS FERRETEROS		ORDEN DE COMPRA: 172/2011			
PRESENTE.		FECHA: 09/12/2011			
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.		SOLIC. DE COTIZACION N° 069/2011			
DEPENDENCIA MANTENIMIENTO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	FILTRO DESHIDRATADOR DE 3/8 A ROSCA FLARE PRIMERA QUALITE CALIDAD IGUAL O COMPATIBLE CON LA MARCA KMP MARCA QUALITE	14	C/U	\$ 7.95	\$111.30
FECHA DE ENTREGA: 19 DE ENERO 2012					
TOTAL EN LETRAS: CIENTO ONCE 30/100 DOLARES				TOTAL	\$111.30
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54118					
DESTINO: ALMACEN REGIONAL DE SUMINISTROS GENERALES					
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A [REDACTED] CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA [REDACTED]					
ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE:			 NIT: [REDACTED]	
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION	 DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL			 [REDACTED]	
COPIA 2: UFI				NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA	
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE				PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA	
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO					

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de CIENTO ONCE 30/100 DOLARES (\$ 111.30) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido La Compra de **Repuestos de Refrigeración** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los **Repuestos de Refrigeración** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los **REPUESTOS DE REFRIGERACION** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **Los Repuestos de Refrigeración** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechará el acta de recepción de los productos.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.